GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **INGENIERÍA DE LAS INSTALACIONES EN INDUSTRIAS FORESTALES**
Código: 102683
Plan de estudios: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES** Curso: 1
Créditos ECTS: 4.0 Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0% Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: http://moodle.uco.es/moodlemap/

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: DIAZ CABRERA, JUAN MANUEL (Coordinador)
Departamento: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
Área: INGENIERÍA ELÉCTRICA
Ubicación del despacho: Edificio Leonardo Da Vinci. Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba.
Despacho: LV4P170.
E-Mail: el1dicaj@uco.es Teléfono: 957218474
URL web: http://www.uco.es/ingelec/dptoielec2014/index.php/es/

Nombre: CASARES DE LA TORRE, FRANCISCO JOSE
Departamento: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
Área: INGENIERÍA ELÉCTRICA
Ubicación del despacho: Edificio Leonardo Da Vinci. Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba, 1ª planta.
E-Mail: ir1catof@uco.es Teléfono: 957218474

Nombre: GARCÍA MARÍN, AMANDA PENÉLOPE
Departamento: INGENIERÍA RURAL
Área: PROYECTOS DE INGENIERÍA
Ubicación del despacho: Edificio Leonardo Da Vinci. Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba, Planta baja.
E-Mail: es2gamaa@uco.es Teléfono: 957 218000 ext 5295

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios
Ninguno.

Recomendaciones
Ninguna especificada.

COMPETENCIAS

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG3 Capacidad para proyectar, dirigir y gestionar industrias e instalaciones forestales de primera y sucesivas transformaciones.

CE3 Conocimientos adecuados y capacidad para proyectar y dimensionar instalaciones de industrias y productos forestales.

GUÍA DOCENTE

OBJETIVOS

Dotar al estudiante de los conocimientos suficientes, combinando los fundamentos teóricos con un componente significativo práctico, para que sea capaz de proyectar y dimensionar las instalaciones forestales de primera y sucesiva transformación.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

BLOQUE I

TEMA 1. Análisis de planos.

TEMA 2. Instalaciones de seguridad contra incendios

TEMA 3. Instalaciones básicas de salubridad. Suministro.

TEMA 4. Instalaciones básicas de salubridad. Evacuación.

BLOQUE II

TEMA 5. Principios de diseño de instalaciones eléctricas. Aspectos Legislativos. Esquemas de distribución. Instalaciones de enlace. Determinación del esquema unifilar de la instalación. Aparamenta de maniobra y protección.

TEMA 6. Sistemas de protección contra sobreintensidades.

TEMA 7. Sistemas de protección contra choques eléctricos.

2. Contenidos prácticos

PRÁCTICA 1. Tema 1. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 2. Tema 2. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 3. Tema 3. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 4. Tema 4. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 5. Máquinas eléctricas.

PRÁCTICA 6. Protecciones contra sobreintensidades.

PRÁCTICA 7. Protecciones contra choques eléctricos.

PRÁCTICA 8. Salida.

METODOLOGÍA

Aclaraciones

LECCIONES MAGISTRALES

En estas clases se explicarán los contenidos de la asignatura, prestando especial atención a los conceptos principales.

ESTUDIOS DE CASOS

El alumnado resolverá casos prácticos facilitados por el profesorado a través de la plataforma virtual Moodle. En las sesiones presenciales se resolverán y comentarán las soluciones a dichos casos. Los problemas estarán clasificados por temas y abarcarán la totalidad de los contenidos teóricos de la asignatura.

Las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación contemplados en esta Guía Docente serán adaptados de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requiera.

GUÍA DOCENTE

Actividades presenciales

Actividad	Total
Actividades de evaluación	2
Estudio de casos	12
Lección magistral	22
Salidas	4
Total horas:	***40***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Estudio	39
Problemas	21
Total horas:	***60***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos - *http://moodle.uco.es/moodlemap/*
Dossier de documentación - *http://moodle.uco.es/moodlemap/*
Ejercicios y problemas - *http://moodle.uco.es/moodlemap/*

EVALUACIÓN

Instrumentos	Porcentaje
Casos y supuestos prácticos	30%
Examen final	60%
Pruebas de respuesta corta	10%

GUÍA DOCENTE

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

Las calificaciones correspondientes a cada bloque de contenidos y a los casos prácticos, serán únicamente válidas dentro del curso académido vigente.

Aclaraciones:

Todo el alumnado, sea a tiempo parcial o completo:

- Deberá obtener al menos un cuatro en cada uno de los instrumentos de evaluación para que se le pueda realizar la media ponderada.
- En el examen final cada bloque de la asignatura se debe superar de forma independiente, a saber Bloque I. Otras instalaciones y Bloque II. Instalación eléctrica.
- Los estudiantes deberán desarrollar supuestos prácticos donde apliquen los conocimientos adquiridos a lo largo de la asignatura, y que deberán entregar en el plazo fijado por el profesorado.

Las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación contemplados en esta Guía Docente serán adaptados de acuerdo a las necesidades presentadas por los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requiera.

Se tendrá la posibilidad de examinar exclusivamente de forma oral al alumnado que se considere oportuno, e incluso la posibilidad de poder realizar un segundo examen oral para confirmar, de esta manera, aquellos casos sospechosos de fraude. Ya sea copia en el examen o plagio en los trabajos.

La normativa que hace referencia a estos problemas de copia en examen y/o plagio es la siguiente:

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 13. Deberes de los estudiantes universitarios.

1. Los estudiantes universitarios deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la universidad, deben conocer su universidad, respetar sus Estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios.

2. Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes de los estudiantes universitarios serán los siguientes:

d) Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad.

Reglamento de Convivencia de la Universidad de Córdoba.

Sección quinta. Normas básicas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes

Artículo 14. Presencia en el aula donde se desarrollan pruebas y exámenes.

1. Salvo en el caso de examen público, y además del profesorado responsable y quien deba asistirle, solo podrá estar presente en las pruebas y exámenes vinculados a una asignatura el alumnado que se encuentre matriculado en ella.

2. El alumnado que tome parte en la realización de pruebas o exámenes tendrá la obligación de identificarse si fuera requerido a ello por el profesorado responsable de la actividad. A tal efecto, y de conformidad con la normativa vigente, tendrá la obligación de llevar consigo el documento nacional de identidad, sin perjuicio de poder acreditar su personalidad mediante la tarjeta universitaria u otro medio legalmente válido (Art. 2.2 R.D. 1553/2005).

Artículo 15. Normas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes.

1. Todo estudiante tiene la obligación de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad (Art. 13.2.d R.D. 1791/2010).

GUÍA DOCENTE

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

- Código Técnico de la Edificación. (www.codigotecnico.org).
- Hidalgo Giménez, M. y Casares de la Torre, Fr. J. "Problemas de electrotecnia II". Editorial Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1995.
- Pérez Cruz, J. "Introducción a las instalaciones y tecnología eléctrica". Editorial Universidad Politécnica de Valencia.
- Reglamento vigente de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- "Reglamento Electrotecnico Para Baja Tensión" Editorial Marcombo. 2014
- Roger Folch, José. "Tecnología eléctrica". Editorial Sintesís.
- Torres González, José Luis. "Choques eléctricos en baja tensión. Riesgos y protecciones". Editorial AENOR.
- Torres González, José Luis. "Sobreintensidades en baja tensión. Riesgos, protecciones y aparamenta". Editoria AENOR.

2. Bibliografía complementaria

Ninguna

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

LECCIONES MAGISTRALES

En estas clases se explicarán los contenidos de la asignatura, prestando especial atención a los conceptos principales.

ESTUDIOS DE CASOS

El alumnado resolverá casos prácticos facilitados por el profesorado a través de la plataforma virtual Moodle. En las sesiones presenciales se resolverán y comentarán las soluciones a dichos casos. Los problemas estarán clasificados por temas y abarcarán la totalidad de los contenidos teóricos de la asignatura.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Instrumentos	Porcentaje
Casos y supuestos prácticos	30%
Examen final	60%
Pruebas de respuesta corta	10%

Periodo de validez de las calificaciones parciales (Escenario A):

Las calificaciones correspondientes a cada bloque de contenidos y a los casos prácticos, serán únicamente válidas dentro del curso académido vigente.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

Instrumentos de evaluación Escenario A

La calificación final del grado de conocimientos y competencias adquiridas será la media ponderada de los instrumentos de evaluación. El coeficiente de ponderación está determinado en la tabla anterior.

El **examen final** se compone de las dos partes de la asignatura. Cada una de ellas debe ser superada con un 4 sobre 10, y éstas supondrán el 60% de la calificación final. Si la situación sanitaria no permitiera que el examen final sea presencial se adoptará las formas del escenario B.

Los **casos prácticos** deberán ser entregados en tiempo y forma, en una sola vez durante el cuatrimestre. Corresponde a evaluación continua.

La nota de las **prácticas de laboratorio** será proporcional al número de prácticas que se asiste.

Se tendrá la posibilidad de examinar exclusivamente de forma oral al alumno que se considere oportuno, e incluso la posibilidad de poder realizar un segundo examen oral para confirmar, de esta manera, aquellos casos sospechosos de fraude. Ya sea copia en el examen o plagio en otras actividades.

La normativa que hace referencia a estos problemas de copia en examen y/o plagio es la siguiente:

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 13. Deberes de los estudiantes universitarios.

1. Los estudiantes universitarios deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la universidad, deben conocer su universidad, respetar sus Estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios.

2. Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes de los estudiantes universitarios serán los siguientes:

d) Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad.

Reglamento de Convivencia de la Universidad de Córdoba.

Sección quinta. Normas básicas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes

Artículo 14. Presencia en el aula donde se desarrollan pruebas y exámenes.

1. Salvo en el caso de examen público, y además del profesorado responsable y quien deba asistirle, solo podrá estar presente en las pruebas y exámenes vinculados a una asignatura el alumnado que se encuentre matriculado en ella.

GUÍA DOCENTE

2. El alumnado que tome parte en la realización de pruebas o exámenes tendrá la obligación de identificarse si fuera requerido a ello por el profesorado responsable de la actividad. A tal efecto, y de conformidad con la normativa vigente, tendrá la obligación de llevar consigo el documento nacional de identidad, sin perjuicio de poder acreditar su personalidad mediante la tarjeta universitaria u otro medio legalmente válido (Art. 2.2 R.D. 1553/2005).

Artículo 15. Normas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes.

1. Todo estudiante tiene la obligación de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad (Art. 13.2.d R.D. 1791/2010).

Aclaraciones al periodo de validez de las calificaciones.

El examen constará de dos partes, cada una de ellas correspondiente a cada uno de los bloques temáticos de los que se compone la asignatura y se **aprobarán de forma simultánea**, en la misma convocatoria. La calificación de los "Casos prácticos" y de las "Prácticas de laboratorio" tiene validez hasta la convocatoria de septiembre/octubre del curso siguiente.

Convocatorias extraordinarias de septiembre/octubre y abril.

Los estudiantes repetidores que se presenten a la convocatoria extraordinaria de septiembre/octubre y los estudiantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (artículo 74 del RRA), serán examinados según la guía docente del curso anterior y los criterios siguientes: Un **examen final** que se compone de dos problemas de diferentes partes de la asignatura. La calificación final se obtendrá de la siguiente forma: Si las dos partes se han superado con un 4 cada una, supondrá el 40% de la calificación final. A esta nota se le sumará la calificación obtenida en los "casos prácticos" (entregados en su fecha en el curso anterior), que será el 40% y la calificación del TEST realizado en el curso anterior que supone el 20%. Si el alumno no ha seguido la docencia de la asignatura (no se ha presentado al examen, ni ha entregado los casos prácticos, ni ha realizado el TEST) se arbitrará un procedimiento para compensar esas actividades. Si la situación sanitaria no permitiera que el examen final sea presencial se adoptará las formas del escenario B.

Las "Prácticas de Laboratorio" se desarrollarán mediante videoconferencia. Consistirán en visionar minivídeos de algunas de las prácticas de Laboratorio. Se destinará parte de las sesiones prácticas a resolver problemas de Instalaciones reales.

Además, para la adaptación a este escenario se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a la hora de evaluar la asignatura:

- Se fija una nota mínima de 4.0 para superar la asignatura en todos los instrumentos de evaluación.
- El estudiante conocerá la calificación de las pruebas/actividades de evaluación continua antes de la fecha del examen final. Para ello, durante el transcurso de la impartición de la asignatura durante el curso académico vigente se fijarán unas fechas que permitan tanto al profesorado como al alumnado cumplir con la corrección y entrega de los trabajos, respectivamente.
- En el examen final, el estudiante podrá recuperar aquellas pruebas de evaluación continua no superadas, siempre y cuando se haya presentado a las mismas en el periodo lectivo.

Las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación contemplados en esta Guía Docente serán adaptados de acuerdo a las necesidades presentadas por los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requiera.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

GUÍA DOCENTE

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

LECCIONES MAGISTRALES

En estas clases se explicarán los contenidos de la asignatura, prestando especial atención a los conceptos principales.

ESTUDIOS DE CASOS

El alumnado resolverá casos prácticos facilitados por el profesorado a través de la plataforma virtual Moodle. En las sesiones presenciales se resolverán y comentarán las soluciones a dichos casos. Los problemas estarán clasificados por temas y abarcarán la totalidad de los contenidos teóricos de la asignatura.

EVALUACIÓN

Instrumentos	Porcentaje
Casos y supuestos prácticos	30%
Examen final	60%
Pruebas de respuesta corta	10%

Herramientas Moodle	Casos y supuestos prácticos	Examen final	Pruebas de respuesta corta
Cuestionario			X
Foro	X		
Pruebas simultáneas por videoconferencia		X	X
Tarea	X	X	

Periodo de validez de las calificaciones parciales (Escenario B):

Las calificaciones correspondientes a cada bloque de contenidos y a los casos prácticos, serán únicamente válidas dentro del curso académido vigente.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

Instrumentos de evaluación Escenario B

La calificación final del grado de conocimientos y competencias adquiridas será la media ponderada de los instrumentos anteriores. El coeficiente de ponderación está determinado en la tabla anterior.

El **examen final** se compone de las dos partes de la asignatura. Cada una de ellas debe ser superada con un 4

GUÍA DOCENTE

sobre 10, y estos supondrán el 60% de la calificación final. Si las condiciones sanitarias no permitieran que el examen sea presencial, se realizará online utilizando la herramienta "Tarea" de Moodle. El examen será manuscrito en hojas de papel, escaneado y entregado en un tiempo limitado. El examen será vigilado por videoconferencia.

Los **casos prácticos** deberán ser entregados en tiempo y forma, en una sola vez durante el cuatrimestre. Corresponde a evaluación continua.

La nota de las **prácticas de laboratorio** será la obtenida mediante un cuestionario realizado en la plataforma Moodle.

Se tendrá la posibilidad de examinar exclusivamente de forma oral (por videoconferencia) al alumno que se considere oportuno, e incluso la posibilidad de poder realizar un segundo examen oral (por videoconferencia) para confirmar, de esta manera, aquellos casos sospechosos de fraude. Ya sea copia en el examen o plagio en otras actividades.

La normativa que hace referencia a estos problemas de copia en examen y/o plagio es la siguiente:

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 13. Deberes de los estudiantes universitarios.

1. Los estudiantes universitarios deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la universidad, deben conocer su universidad, respetar sus Estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios.

2. Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes de los estudiantes universitarios serán los siguientes:

d) Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad.

Reglamento de Convivencia de la Universidad de Córdoba.

Sección quinta. Normas básicas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes

Artículo 14. Presencia en el aula donde se desarrollan pruebas y exámenes.

1. Salvo en el caso de examen público, y además del profesorado responsable y quien deba asistirle, solo podrá estar presente en las pruebas y exámenes vinculados a una asignatura el alumnado que se encuentre matriculado en ella.

2. El alumnado que tome parte en la realización de pruebas o exámenes tendrá la obligación de identificarse si fuera requerido a ello por el profesorado responsable de la actividad. A tal efecto, y de conformidad con la normativa vigente, tendrá la obligación de llevar consigo el documento nacional de identidad, sin perjuicio de poder acreditar su personalidad mediante la tarjeta universitaria u otro medio legalmente válido (Art. 2.2 R.D. 1553/2005).

Artículo 15. Normas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes.

1. Todo estudiante tiene la obligación de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad (Art. 13.2.d R.D. 1791/2010).

Aclaraciones al periodo de validez de las calificaciones.

El examen constará de dos partes, cada una de ellas correspondiente a cada uno de los bloques temáticos de los que se compone la asignatura y se **aprobarán de forma simultánea**, en la misma convocatoria. La calificación de los "Casos prácticos" y de las "Prácticas de laboratorio" tiene validez hasta la convocatoria de septiembre/octubre del curso siguiente.

Convocatorias extraordinarias de septiembre/octubre y abril.

Los estudiantes repetidores que se presenten a la convocatoria extraordinaria de septiembre/octubre y los estudiantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (artículo 74 del RRA), serán examinados según la guía docente del curso anterior y los criterios siguientes:

Un **examen final** que se compone de dos problemas de diferentes partes de la asignatura. La calificación final se obtendrá de la siguiente forma: Si las dos partes se han superado con un 4 cada una, supondrá el 40% de la calificación final. A esta nota se le sumará la calificación obtenida en los "casos prácticos" (entregados en su fecha en el curso anterior), que será el 40% y la calificación del TEST realizado en el curso anterior que supone el 20%.

GUÍA DOCENTE

Si el alumno no ha seguido la docencia de la asignatura (No se ha presentado al examen, ni ha entregado los casos prácticos, ni ha realizado el TEST) se arbitrará un procedimiento para compensar esas actividades. Si las condiciones sanitarias no permitieran que el examen sea presencial, se realizará on-line utilizando la herramienta "Tarea" de Moodle. El examen será manuscrito en hojas de papel, escaneado y entregado en un tiempo limitado. El examen será vigilado por videoconferencia.

Además, para la adaptación a este escenario se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a la hora de evaluar la asignatura:
- Se fija una nota mínima de 4.0 para superar la asignatura en todos los instrumentos de evaluación.
- El estudiante conocerá la calificación de las pruebas/actividades de evaluación continua antes de la fecha del examen final. Para ello, durante el transcurso de la impartición de la asignatura durante el curso académico vigente se fijarán unas fechas que permitan tanto al profesorado como al alumnado cumplir con la corrección y entrega de los trabajos, respectivamente.
- En el examen final, el estudiante podrá recuperar aquellas pruebas de evaluación continua no superadas, siempre y cuando se haya presentado a las mismas en el periodo lectivo.

Las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación contemplados en esta Guía Docente serán adaptados de acuerdo a las necesidades presentadas por los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requiera.